
Saldo

Presupuestario y

Hacienda Sana

Richard A. Musgrave

H.H. Burbank Emeritus, Catedrático de Política Económica
de la Universidad de Harvard y Profesor Adjunto de Economía
de la Universidad de California, Santa Cruz.

Habitualmente se dice que una hacienda sana requiere equilibrio presupuestario, es decir, que el flujo de ingresos procedentes de la imposición se adecue al de los programas de gasto. Incluso se afirma que lo más idóneo sería que hubiese un excedente de ingresos. Los déficit se consideran intrínsecamente nocivos, y el pecado pasado del endeudamiento público debería ser pagado y olvidado. Tal es el consejo de los bancos centrales, del Fondo Monetario Internacional e incluso en el marco de las restricciones relativas al déficit establecidas por la Unión Europea. Además, esta opinión recibe en la actualidad el apoyo de la profesión económica. Sin embargo, es una teoría empobrecedora de la economía. El hecho de que el presupuesto deba o no estar equilibrado en un determinado año, depende de los objetivos políticos a alcanzar y del entorno económico en el que el presupuesto opera.

Al mismo tiempo, una economía sana es sólo una parte de la cuestión. La política real está moldeada por la presión de la política fiscal y puede no adaptarse a ese estándar. Protegerse de políticas equivocadas puede llevarnos a solicitar restricciones para evitar abusos, incluso al coste de tener que aceptar soluciones subóptimas. Sin embargo, resulta importante entender lo que significa la economía del saldo presupuestario y por ello comenzaremos hablando del mismo, dejando para más adelante el tema de la política fiscal.

1. Saldo Presupuestario y Asignación del Coste de los Servicios Públicos.

La primera y más importante misión de la política presupuestaria es la provisión eficiente y equitativa de los servicios públicos. Una segunda misión es su utilización como instrumento de política

macroeconómica y de estabilización. El saldo presupuestario adecuado difiere en estas dos tesis. Comencemos por la primera. Para alcanzar tal propósito, suponemos que el presupuesto opera en una economía de pleno empleo sin necesidad de estabilización fiscal. El pleno empleo y la estabilidad del nivel de precios se mantienen automáticamente a través del funcionamiento de los sectores privado y público y las participaciones dadas al consumo y a la inversión.

1.1. Gastos de capital y corrientes

Cualquiera que sea la naturaleza del proyecto a emprender, será necesario disponer de recursos para su financiación. Éstos pueden obtenerse vía impuestos o vía endeudamiento, necesitándose una regla de prudencia fiscal para elegir entre una u otra opción.

Esta regla (con las excepciones que expondremos más adelante) requiere que el coste de un proyecto sea sostenido por sus beneficiarios y financiado a través de impuestos cuando se reciben sus beneficios. En el caso de los gastos de capital, los beneficios se extienden al futuro y, por tanto, su coste debería repercutirse a lo largo del tiempo. Esto permite a los consumidores distribuir sus costes, como ocurre con las hipotecas para financiar la vivienda en el sector privado. Además, los beneficios futuros pueden ser disfrutados por individuos que no son todavía contribuyentes en el momento en el que se realiza el gasto, lo que significa que se beneficiarían gratuitamente de la financiación obtenida inicialmente a través de impuestos. Por la misma razón, los proyectos cuyos beneficios se perciben en la actualidad deberían financiarse vía imposición. Por tanto, el significado de una hacienda sana depende en buena parte de la naturaleza del proyecto.

Sin embargo, la prudencia no sólo requiere endeudamiento inmediato cuando se realiza el gasto de capital. Requiere también la financiación vía impuestos de dicho endeudamiento, que debe contemplar tanto los costes financieros de la deuda como la devolución del principal a lo largo de la vida útil del activo correspondiente, siendo ambos aspectos incluidos en el presupuesto corriente y su financiación mediante impuestos.

A lo largo del tiempo, tanto el coste del capital como el de los proyectos corrientes deberían pagarse vía impuestos, y el presu-

puesto total o combinado debería estar equilibrado. Pero ello no significa que el presupuesto total deba equilibrarse cada ejercicio fiscal. Dependiendo de la naturaleza de los programas, la prudencia financiera puede exigir que el presupuesto general esté en equilibrio, déficit o superávit en cualquier momento del tiempo. El saldo adecuado del presupuesto total de un año dependerá de si el endeudamiento para financiar nuevos gastos de capital excede, iguala o es menor que la recaudación tributaria necesaria para atender el servicio de la deuda pendiente.

Nos queda por establecer qué proyectos deberían asignarse a una u otra partida del presupuesto. Los gastos en bienes duraderos (por ejemplo en vehículos de limpieza urbana) se incluirían claramente en el presupuesto de capital, al igual que los costes ocasionados por la construcción de escuelas u hospitales. Los primeros generan beneficios corrientes y pertenecen al presupuesto ordinario, pero los últimos conllevan beneficios duraderos, lo que justifica su inclusión en el presupuesto de capital y su financiación mediante endeudamiento. Otros problemas, como los que surgen en el tratamiento del equipamiento militar también deben considerarse, habiendo dificultades en su aplicación. Sin embargo, nada de esto invalida el argumento básico de distinguir entre las reglas del equilibrio en los presupuestos corrientes y de capital. La separación de los dos presupuestos es esencial para una valoración sensata del saldo presupuestario en un determinado año.

Necesidades urgentes. En períodos en los que hay que hacer frente a necesidades urgentes, causadas por desastres naturales o bélicos, la distinción entre gastos de capital y corrientes puede dejarse a un lado y utilizar la deuda para financiar los gastos corrientes. Las necesidades de gasto en estos casos llegan a ser tan inusualmente elevadas que la limitación de financiación únicamente vía impuestos supondría una carga insostenible. La financiación mediante deuda resulta entonces apropiada ya que permite dilatar la repercusión del coste, especialmente cuando los beneficios de un resultado exitoso se disfrutan en el futuro.

Cobro por anticipado (Hauling in). Otra situación en la que podría plantearse la financiación a través de deuda es aquella en la que un país pobre pero en vías de desarrollo desea aliviar la carga de la pobreza imperante recurriendo a los beneficios del crecimiento

futuro de la renta. Puede llegar a desear actuar así aunque ello contradiga la regla de prudencia fiscal expuesta anteriormente. Esa "recogida o cobro por anticipado" de los beneficios futuros puede lograrse mediante la financiación de los gastos de consumo corriente a través de deuda que será financiada posteriormente mediante impuestos. Dada la escasez de capital interno disponible, y para amortiguar el impacto sobre el crecimiento interno, se considera el endeudamiento exterior como una fuente adecuada de financiación.

1.2.-Excedente financiero

Retornemos ahora a las situaciones en las que los beneficiarios acumulan reservas para pagar por anticipado posteriores beneficios, generando por tanto un excedente inicial.

Pensiones de jubilación. La secuencia temporal apropiada de la deuda y el excedente ahora se da la vuelta ya que inicialmente el ahorro se reserva para su utilización futura. Ello se hace necesario cuando se establece un sistema público de fondos de pensiones. Aunque los beneficios futuros se recibirán cuando se produzca la jubilación, se solicita a los futuros beneficiarios que hagan frente al coste por anticipado mediante contribuciones impositivas durante su vida laboral. De este modo el sistema presupuestario muestra un excedente inicial. El Tesoro emplea ese excedente para retirar deuda pública, establece un fondo de pensiones y lo acredita convenientemente. Como este proceso es continuo, y suponiendo una población constante, las recaudaciones procedentes de las contribuciones y los intereses llegarán a igualar los pagos, el excedente cesará y el sistema presupuestario alcanzará el equilibrio.

Por tanto, el establecimiento de un fondo de pensiones implica una secuencia que va desde el superávit al equilibrio presupuestario. Igual que en la apertura de un fondo privado de pensiones, es necesario un período inicial de ahorro y excedente. Si se incluye como parte del presupuesto total junto con otras partidas, aparece un excedente general, pero ello no es indicativo de virtud fiscal. Dicho excedente se asigna a los pagos de pensiones futuras y por tanto no está disponible para llevar a cabo una reducción impositiva o para financiar nuevos programas. La tarea del fondo se va haciendo más complicada a medida que la

población envejece. Como se puede comprobar en los Estados Unidos, la adhesión a un sistema de retenciones fiscales (“pay-as-you-go”) llega a ser insostenible y debe emprenderse una transición hacia un plan consolidado.

Reserva financiera. Consideraciones similares surgen cuando se realiza una provisión de reservas con el fin de hacer frente a emergencias futuras. Se puede evitar la dependencia posterior de la deuda financiera, que no haría más que trasladar la carga al futuro, mediante la anticipación de impuestos. Como en el caso de las pensiones, el uso del excedente monetario resultante puede posponerse mediante el retiro de la deuda pública y retiros posteriores de la misma. Igual que antes, aparece un excedente temporal en el presupuesto general de caja que, una vez más, se compromete para un uso posterior.

2. Saldo Presupuestario y Política de Estabilización.

En el apartado anterior, se ha contemplado la cuestión del equilibrio presupuestario en el contexto de una economía que genera automáticamente un nivel de renta de pleno empleo, de tal manera que no necesita de la estabilización fiscal. En este sentido, la hacienda sana implica que el coste de los servicios públicos sea financiado mediante imposición cuando surgen los beneficios. Esto significa que la naturaleza de cada programa es la que determina cuál debe ser la financiación más adecuada para el mismo. Es necesario establecer una distinción entre el equilibrio en el presupuesto corriente y en el presupuesto de capital, requiriéndose equilibrio en el primero y deuda financiera en el segundo. Tal es el caso en una economía autoestabilizadora que mantiene de forma automática el nivel de renta de pleno empleo. Sin embargo, si se abandona el supuesto de que la economía se estabiliza automáticamente, se vislumbra una nueva perspectiva en la que aparecen fluctuaciones. En este caso, la política fiscal sana adquiere la función adicional de actuar como un instrumento de estabilización, de modo que la prudencia financiera plantea ahora un nuevo conjunto de consideraciones y requiere nuevas respuestas.

2.2. El fundamento del desequilibrio

Como ya hemos visto, dada una economía de pleno empleo, la financiación sana depende de la naturaleza del programa, de si sus beneficios se producirán en el presente o se proyectarán en el futuro. Cuando nos centramos en una economía sujeta a fluctuaciones, dicha distinción pierde su importancia estratégica. Una política sana ya no pretende corresponderse con la prudencia en la economía doméstica privada, sino corregir fallos en el funcionamiento del mercado. El equilibrio apropiado ya no depende de la duración de los beneficios que proporcionen los proyectos públicos, sino del impacto presupuestario sobre el nivel de demanda agregada.

Esta perspectiva de la política fiscal surgió con la revolución keynesiana de los años 30 del siglo pasado. El paro había alcanzado unos niveles desastrosos y la creación de empleo pasó a ser el objetivo político básico. La perspectiva keynesiana de los fallos de mercado ofreció una explicación y una solución. El fallo se encontró en el deficiente nivel de demanda agregada y la incapacidad del mercado para equilibrar el ahorro y la inversión en el nivel de renta de pleno empleo. Además, las políticas monetaria y de facilidad de crédito habían sido consideradas ineficientes como consecuencia de la infinita elasticidad de la demanda de dinero. Por tanto, la política fiscal, a través del déficit, pasó a ser la única solución.

En un primer momento, las “obras públicas” financiadas mediante déficit proporcionaban de forma inmediata los medios para incrementar el nivel de demanda y, por ende, para conducir la economía hacia el pleno empleo. A pesar de su vacilante éxito inicial, su potencial fue probado más adelante con la expansión presupuestaria y económica de la Segunda Guerra Mundial. Posteriormente se vio que la estabilización fiscal no tenía que depender, necesariamente, de aumentos de demanda vía aumentos en el gasto público y, a la vez, del tamaño del presupuesto. También se podía alcanzar el nivel necesario de déficit a través de una reducción de impuestos. Tal como se expresó en el modelo puro de “hacienda funcional” de Abba Lerner (1944, cap. 4), el nivel de los gastos debería ser el suficiente para atender los servicios públicos, dejando que la imposición (y por tanto el estado del saldo presupuestario) se sitúe donde resulte necesario para producir el adecuado nivel de demanda agregada.

Sin embargo, la lógica de este modelo dejó abierto el problema del mantenimiento de la deuda pública. Debería llevarse a cabo un continuo incremento de la misma si fuera necesario mantenerla durante un largo período de tiempo (un supuesto de estancamiento económico realizado en los primeros momentos por muchos economistas keynesianos). Lerner afirmaba que el mantenimiento interno de la deuda no supone un coste de recursos, tan sólo un cambio entre los componentes de la economía, pero este argumento no tuvo en cuenta los mayores costes de eficiencia de la imposición. Sin embargo, nos consolamos al considerar que el PNB aumentaría junto con la deuda pública, estabilizando el ratio deuda/PNB y con él el tipo impositivo necesario para mantener la misma.

A lo largo del tiempo y con el mejor comportamiento de las economías occidentales, perdió fuerza la idea de la política fiscal orientada a obras públicas y al estancamiento. La atención se desvió hacia los cambios en el nivel de recaudación más que en los gastos. La política monetaria reapareció como un instrumento efectivo de política y el objetivo pasó a ser el control de la inflación más que el aumento de la demanda. Se contemplaba la inestabilidad como un problema cíclico confiando en la incorporación de cambios en el estado del saldo presupuestario. Al comienzo de los años 50, la teoría macroeconómica se desvió desde una perspectiva a corto plazo hacia el largo plazo, modelizando el estado del saldo del presupuesto en el ámbito del crecimiento equilibrado.

Estos desarrollos modificaron la percepción sobre cuál debería ser el papel de la política fiscal. Las formas funcionales que describían el consumo, la inversión y la demanda de dinero ya no eran como las que se postulaban en el modelo keynesiano inicial, aunque se seguía manteniendo su fundamento básico. Aún era importante la demanda agregada, así como el efecto que tenía el saldo presupuestario sobre su composición y nivel. A pesar de que la política fiscal había perdido su papel primario y único de estabilizar la economía, su fundamento esencial había permanecido intacto.

Más recientemente, esto ha sido cuestionado por aquéllos que hicieron hincapié en las expectativas racionales. Sobre esa base, como se argumenta, cambiar la financiación impositiva por la finan-

ciación a través de deuda puede que ya no sea expansionista mediante la generación de renta disponible que fomente el consumo. La financiación vía impuestos implica el pago inmediato, pero la realizada a través de deuda crea una obligación de pagos impositivos futuros que serán abonables cuando la deuda sea pagada. La pérdida, medida en términos de valor actual, es la misma en ambos casos. Como ya había señalado Ricardo, el contribuyente racional responderá, por tanto, de la misma forma¹. Sin embargo, éste será el caso sólo cuando se cumplan un conjunto de hipótesis irreales. El comportamiento real del contribuyente difícilmente se puede encuadrar dentro de la restricción de la total racionalidad. Es más, los contribuyentes no tienen la información necesaria para ello. No saben exactamente cómo el futuro sistema impositivo va a distribuir el coste del servicio de la deuda, y por ello cuál será su propia contribución a dicho coste. Una segunda consideración pone en entredicho el impacto expansivo de un cambio hacia el déficit, teniendo en cuenta ahora los efectos restrictivos que podrían resultar sobre la inversión. El déficit financiero a través del aumento de deuda pública incrementará los tipos de interés a largo plazo. Los inversores anticipan la presión fiscal necesaria para hacer frente al servicio futuro de la deuda. Se demora la inversión y el déficit puede resultar contraproducente. Este razonamiento depende en gran medida de la confianza de los inversores.

También surgieron nuevas perspectivas al considerar la efectividad expansiva de las distintas formas de reducción impositiva. Mientras que la perspectiva keynesiana había puesto de manifiesto los efectos expansivos sobre la demanda de una reducción de impuestos sobre el consumo y sobre la renta salarial, la perspectiva de la oferta hacía hincapié en las ganancias de inversión generadas por la reducción de la imposición sobre las rentas de capital. Más generalmente, se ha venido concediendo una mayor atención al coste de eficiencia de la imposición como un factor limitador del tamaño apropiado del presupuesto y de los tipos marginales impositivos.

En suma, mucho ha sucedido desde el nacimiento de la política fiscal estabilizadora en la Gran Depresión de los años 30, pero el estado del presupuesto continua desempeñando un importante papel en la escena política. Tal es, especialmente, el caso en el

1) Vid. Barro (1974)

marco actual, cuando la premisa de la prosperidad duradera (similar a la del estancamiento hace medio siglo) ha sido reemplazada una vez más por la realidad de la inestabilidad cíclica.

3. Reconciliación.

El estado idóneo del saldo presupuestario, como se definió en los dos apartados anteriores, varía. En el primero, la condición de equilibrio descansaba en un principio de prudencia fiscal. Los beneficiarios asumirían el coste de los servicios públicos mediante imposición cuando reciben los beneficios, requiriendo la sostenibilidad del equilibrio en el presupuesto corriente, y la financiación a través de deuda de los nuevos programas en el presupuesto de capital. En la segunda, la atención se centra en el gasto total y en el impacto que tiene el presupuesto sobre la demanda agregada.

En un escenario cíclico, los gastos de capital y su financiación a través de deuda pueden ser adelantados o pospuestos, dependiendo de si el estado de la demanda es insuficiente o excesivo. De este modo, se puede ejercer un efecto estabilizador sin alterar el equilibrio a largo plazo entre los recursos utilizados por los sectores público y privado. La financiación mediante deuda de los gastos corrientes podría emplearse también de una forma contracíclica, de tal modo que se suspenda temporalmente la regla de prudencia fiscal, sin romperla a lo largo del ciclo. Esto se puede generar a través de fluctuaciones automáticas en la base impositiva y sin que se exijan cambios en los tipos impositivos. Todo ello fue discutido durante las décadas de los 50 y 60, luego se olvidó, pero volvió a resurgir en la fase expansiva-contractiva del ciclo de la economía norteamericana de la pasada década.

La reconciliación llega a ser más complicada cuando se considera una perspectiva más amplia, sobre todo cuando existe una necesidad permanente de elaborar presupuestos restrictivos o expansivos. Este era el caso cuando se consideraba que se requerían déficit sostenidos para propulsar una economía estancada y ahora ha reaparecido cuando es necesario un excedente permanente en las cuentas del sistema de pensiones para hacer frente a las exigencias respecto a las obligaciones futuras de una población

cada vez de mayor edad. Entonces se debería depender más de la política monetaria cuando lo que se necesita es expansión, aunque su efectividad podría ser menor de la necesaria. La tentación es economizar en el resto de las partidas del presupuesto, incluyendo la provisión de servicios públicos esenciales. No existe una vía establecida para resolver el conflicto, excepto quizás recurrir a un sistema de retenciones fiscales ("pay-as-you-go") que provea ajustes flexibles en el nivel de beneficios según los cambios en la población activa y la renta per cápita neta del impuesto sobre salarios ².

4. Política Fiscal.

Nuestra preocupación se ha centrado hasta ahora en cómo debería conducirse la política fiscal y cómo debería establecerse el estado del saldo presupuestario. Entender lo anterior es absolutamente necesario, pero es tan sólo una parte de la cuestión. El presupuesto es el resultado final de un proceso político y, en una sociedad democrática, se determina por la interrelación de numerosos individuos y grupos que persiguen sus propios intereses y objetivos. Esta interacción determina, al final, el estado del saldo presupuestario, y dicho saldo se convierte en un medio a través del cual se alcanzan diversos objetivos.

Un factor central es el impacto del saldo presupuestario sobre el tamaño del presupuesto. Con financiación impositiva corriente, tanto el coste total de los servicios públicos como quién los paga son cuestiones que deben ser abordadas de inmediato. Con financiación mediante endeudamiento dichas cuestiones sólo se manifiestan a lo largo del tiempo y, a diferencia de las expectativas racionales basadas en la perspectiva Ricardiana, suelen ser pasadas por alto. Por consiguiente, los defensores de presupuestos elevados tienden a favorecer el déficit financiero, mientras que los que apoyan la reducción del tamaño del sector público propugnan presupuestos equilibrados o con superávit. Consideraciones similares serían válidas en lo relativo a la utilización de la estabilización fiscal. El acceso fácil al déficit puede resultar desestabilizador y el tamaño del presupuesto juega un papel en la cuestión relativa

2) Vid. Musgrave (1981).

a cómo llevar a cabo la estabilización. Los defensores de los presupuestos reducidos defienden la expansión mediante reducciones impositivas mientras que los que apoyan grandes presupuestos abogan por un mayor gasto.

Para asegurar la disciplina fiscal puede ser útil una regla de equilibrio presupuestario, especialmente en la financiación de los gastos corrientes y para proteger los fondos de un sistema de pensiones. Al mismo tiempo, la imposición de una regla de equilibrio inflexible puede bloquear programas esenciales e interferir sobre la política de estabilización cuando se requiere un presupuesto expansivo. Por tanto, surgen conflictos cuando se pretende reconciliar los diversos objetivos de una política presupuestaria correcta.

Los defensores de grandes y pequeños presupuestos pueden ejercer tal defensa en función de que les gusten o no determinados programas, pero esto es sólo parte del problema. Igualmente importante es quién paga. En un modelo normativo, como propuse hace algún tiempo, se puede considerar que el presupuesto está dividido en tres ramas, que corresponden a la asignación, la distribución y la estabilización, respectivamente³. En dicho sistema, la provisión de servicios públicos por la Rama de Asignación debería ser financiada con la idea de que los individuos deben contribuir de acuerdo con la utilidad marginal que obtienen por el servicio. De este modo, el proceso político de votación, como argumentó primero Wicksell, debería aproximarse a una elección eficiente del uso de los recursos y su reparto entre los sectores público y privado. La imposición no sólo proporciona ingresos sino que también puede servir para revelar las preferencias de los votantes⁴. Los ajustes en la distribución, proporcionados por la Rama de Distribución, deberían aplicarse a través de un sistema "tax-transfer" y, por tanto, deberían ser independientes del nivel de servicio y de la distribución de la carga en la Rama de Asignación.

Esta división de funciones, aunque resulta útil desde una perspectiva normativa, no se ajusta a la práctica del mundo real. En la realidad las cuestiones distributivas no son separadas y tratadas como un problema aparte, sino que se mezclan con la financiación de los servicios públicos. Los votantes que puedan verse afectados

3) Vid. Musgrave (1958)

4) Vid. Musgrave y Peacock (1958, págs. 72-118)

negativamente tienen por tanto una razón adicional para apoyar la restricción presupuestaria, mientras que los que esperan sacar provecho se opondrán a ella. En consecuencia, el resultado depende de cómo se establezcan los impuestos. Las consideraciones que atañen al impacto económico de las distintas formas de imposición también afectan a cómo será la distribución de la carga, y el debate sobre la estructura impositiva resulta un determinante esencial del tamaño y el saldo del presupuesto.

De nuevo surgen consideraciones conflictivas. Por un lado, una perspectiva realista de la política fiscal tiende a apoyar la institucionalización de la disciplina presupuestaria al limitar el alcance permisible del déficit financiero, especialmente en el caso de gobiernos de nivel inferior, tales como los de los distintos estados en EEUU, donde la política de estabilización, tanto fiscal como monetaria, está apropiadamente conferida a los niveles central y federal. Como las economías de los diferentes estados están integradas por el elevado grado de movilidad de los recursos, se puede confiar en una política fiscal centralizada. Esto difiere de lo que ocurre realmente en la Unión Europea, en la cual se establece una limitación uniforme del déficit en relación al PIB sobre los estados miembros, estados con economías que no están estrechamente integradas y que, por tanto, pueden necesitar de sus propias políticas de estabilización individuales. Las políticas de estabilización apropiadas pueden variar con el estado del desarrollo económico y los niveles de renta existentes. La carga social de la restricción fiscal puede ser más severa en los países pobres, requiriendo una mayor confianza en otros enfoques, incluyendo la limitación del desequilibrio creado por los flujos de capitales a corto plazo.

Por desgracia, la investigación respecto al nivel correcto del saldo presupuestario no ofrece una conclusión sencilla. Un principio de prudencia fiscal exige un tratamiento diferencial de los gastos corrientes y de capital en partes separadas del presupuesto. Una base lógica para la política de estabilización exige un estado global del saldo para asegurar el nivel necesario de demanda agregada. Ambas perspectivas tienen su lógica pero requieren diferentes políticas y compromisos. Es más, la política fiscal puede entrar en conflicto con una política sana. Pueden aparecer dificultades, pero no se resuelven equiparando "saneamiento" con "equilibrio presupuestario".

Bibliografía

- BARRO, R. J. (1974): "Are government bonds net wealth?", *Journal of Political Economy*, diciembre.
- LERNER, A. P. (1944): *The Economics of Control*, MacMillan, Londres.
- MUSGRAVE, R. A. (1958): *The Theory of Public Finance*, New York, McGraw-Hill.
- MUSGRAVE, R. A. Y PEACOCK, A. (Eds.) (1958): *Classics in the Theory of Public Finance*, Macmillan, Londres.
- MUSGRAVE, R. A. (1981): "A reappraisal of Social Security Financing", en F. SKIDMORE (Ed.), *Social Security Financing*, Cambridge, Mass., MIT Press.

